

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



CÓRDOBA,

30 OCT 2009

VISTO:

El CUDAP Expte. Nº 0029729/2009, por el cual la Sra. Liliana Raquel BONO, Leg. 38054, solicita reducción horaria;

Que el Decreto Nº 366/06, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar el beneficio acordado por el Art. 96 del Decreto 366/06, (tareas livianas) por el período que va desde el 5 de Octubre de 2009 hasta el 2 de Enero de 2010, al Sr. CIRIACO CARLOS BARCELONA, Leg. 24953.-

<u>Art. 2</u>°.-Protocolícese,tome nota Dirección de Personal de la Facultad, oportunamente



CONT. JOSE MARIA GARCIA

ENNEYRID GOMENIA RATIVO
FACOLITA DE DE CORDOLA

RESOLUCION Nº:

FACULTAD DE DERECIO Y CS. SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA